

ANEXO III E.G.B.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Motivo de la exclusión
ALMERIA		
Beilby Pérez, Cristina	27.519.309	Fuera de plazo
CORDOBA		
Blázquez Fernández, Florentina	30.505.909	Fuera de plazo
Jiménez Lucena, Luis Miguel	75.633.767	Fuera de plazo
Rodríguez Delgado, Encarnación	25.982.704	Fuera de plazo
Zafra Palma, Rafaela	30.456.524	Fuera de plazo
GRANADA		
Alonso Gallardo, Diego	74.626.406	Por petición propia
Aranda Rosales, Ana M ^a	78.671.292	Por petición propia
Fernández Ponce de León, M ^a Angeles	24.176.457	Por petición propia
Gabaldón Moreno, M ^a Teresa	50.683.492	Por petición propia
García Mateo, M ^a Pilar	788.295	Por petición propia
García Torres, Cecilia	25.305.744	Fuera de plazo
Peralta Vela, María	24.182.482	Por petición propia
Prieto Pistolessi, M ^a Cristina	2.495.907	Fuera de plazo
Redondo Lissarraque, Carmen	257.238	Por petición propia
Soriano Serrano, Rosario	24.192.808	Por petición propia
HUELVA		
Altur Palomares, Reyes	73.906.905	Por petición propia
JAEN		
Barbero Garciolo, Inmaculada	31.318.061	Fuera de plazo
MALAGA		
Barrientos Vida, Rafael José	25.091.703	Fuera de plazo
García Lucena, Rosario	24.882.906	Fuera de plazo
Olivares Martínez, Rosario	74.610.594	Fuera de plazo
Rodríguez Pérez, Juan Manuel	25.310.890	Fuera de plazo
Vargas Guerrero, Diego	78.961.416	Por petición propia
SEVILLA		
Delgado Aguayo, Francisca	27.293.495	Fuera de plazo
Echeandía Granda, Ana	17.216.302	Por petición propia
Martínez Barranco, Milagros	16.797.090	Por petición propia
Pérez Martín, Rosa Angel	15.975.149	Fuera de plazo

CORRECCION de erratas de la Resolución de 6 de junio de 1986, del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Tecnología de Automoción por la que se convoca a los opositores (BOJA núm. 58, de 17.6.86).

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

Página 2094, columna izquierda, penúltimo párrafo, donde dice:

«el primer ejercicio se realizará el 30 de julio a...», debe decir: «el primer ejercicio se realizará el 30 de junio a...».

Sevilla, 18 de junio de 1986

CORRECCION de erratas de la Resolución de 6 de junio

de 1986, del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Prácticas Marítima-Pesqueras, por la que se convoca a los opositores (BOJA núm. 58, de 17.6.86).

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones.

Página 2098, columna de la izquierda, párrafo segundo, donde dice: «...se hace público la fecha, hora y lugar del acto de presentación, que será el próximo día 2 de julio a las 12 horas en el Instituto Politécnico Nacional Marítimo-Pesquero del Estrecho.», debe decir: «...se hace público la fecha, hora y lugar del acto de presentación, que será el próximo día 2 de julio a las 12 horas en el Instituto Politécnico Nacional Marítimo-Pesquero del Estrecho, calle Duque de Nájera, s/n., Cádiz.».

Sevilla, 18 de junio de 1986

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, autorizando el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Cádiz a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Caracola, s/n.

Cádiz, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad público, para el establecimiento de una Línea Aérea de Alta Tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Cádiz ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, la instalación de Línea Aérea de Alta Tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea Eléctrica Aérea doble circuito de Alta Tensión a 20 KV de 7,980 Kms. de longitud, con conductores Al-Ac de 116,2 mm² y sobre apoyos metálicos galvanizados y aislamiento de vidrio templado con cadena de tres elementos. Origen en la Subestación Monte Alto y final en Base Aérea de Jerez, en el término municipal de Jerez de la Frontera.

Declarar, en concreto, la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd. muchos años.- Cádiz, 26 de mayo de 1986.- El Delegado Provincial Acctal.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, autorizando el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Cádiz a petición de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Caracola, s/n. de Cádiz, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea aérea AT en D/C y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la ordenado en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Cádiz ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación de una línea aérea AT en D/C, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea doble circuito en Alta tensión a 20 KV de 3,769 Kms. de longitud con conductor Al-AC de 116,2 mm., y apoyos metálicos galvanizados con aislamiento de vidrio templado de cadena de tres elementos, con origen Sub. «Cartuja» y final de Polígono «El Portal» en el t.m. de Jerez de la Frontera.

Declarar, en concreto, la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicaciones de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd. muchos años.- Cádiz, 26 de mayo de 1986.- El Delegado Provincial Acctal.

RESOLUCION de 10 de junio de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre distintas Entidades financieras operantes en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas.

Vistos los expedientes de solicitud de créditos acogidos a la línea de financiación contemplada en el Convenio existente entre la Junta de Andalucía y distintas entidades financieras operantes en Andalucía autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de abril y publicado en el BOJA nº 37 de 30 de abril.

Considerando que dichos expedientes han sido valorados positivamente según marcan las condiciones establecidas en el art. 5 del Anexo III del citado Convenio, así como las exigencias establecidas

en la Orden de 6 de mayo por la que se regula la subvención y calificación a préstamos concertados entre distintas entidades financieras y pequeñas y medianas empresas andaluzas:

RESUELVO

1. Conceder los subvenciones que se detallan en el Anexo, o los préstamos concedidos por las Entidades Financieras que se relacionan y por el importe que se señala a los correspondientes prestatarios, con cargo a la partida presupuestaria 1301776 para la subvención de los préstamos concedidos a las PYMES andaluzas.

2. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de los préstamos calificados en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajusten a la finalidad requerido.

Sevilla, 10 de junio de 1986.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

ANEXO

ENTIDADES	Cuantía Subvención
CAJA RURAL PROVINCIAL DE GRANADA Agra-Castilán, S.A.	5.039.258 Ptas.
BANCO DE BILBAO Comercial Bisutero, S.A. AGRO GAS, S.A.	740.511 Ptas. 11.412.257 Ptas.
CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE GRANADA Transportes Ortega Ramírez, S.L. Juan Jesús Cobos Morales Luis F. Escudero Tarifa	22.026.513 Ptas. 560.058 Ptas. 1.836.257 Ptas.
CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA Dolores Robles Cánovas	99.004 Ptas.
BANCO DE ANDALUCIA ALIESPA, Sdad. Coop. Andaluza Galván Fernández Hermanos, S.L.	702.272 Ptas. 4.097.936 Ptas.

CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de enero de 1985, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas Rurales provinciales andaluzas los concedidos a los beneficiarios que se citan. (BOJA núm. 17, de 22.2.85).

Habiéndose observado error en el texto de la Resolución de referencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22 de febrero de 1985, BOJA núm. 17.

En la página 384, columna 2ª, línea 1ª dice:
Manuel M. Rueda Pérez 1.500.000 Ptas.
Debe decir:
Manuel M. Rueda Pérez 1.150.000 Ptas.

En la página 384, columna 2ª, línea 20, dice:
Fernando Moreno Basurto 1.100.000 Ptas.
Debe decir:
Gregorio Oradea Basurto 1.100.000 Ptas.

Sevilla, 10 de junio de 1986

CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de febrero de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de inversión obligatoria de las Cajas Rurales provinciales con sede social en Andalucía, las concedidos a las empresas que se citan. (BOJA núm. 17, de 28.2.86).

Habiéndose observado error en el texto de la Resolución de referencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 28 de febrero de 1986, BOJA núm. 17.

En la página nº 553, columna 2ª, línea 55, dice:
Elisa Vélez Martín 500.000 Ptas.